180.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 8 2
(31 MAY 2024)

LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 118 del 2022, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el numeral 1.8.2. del Manual de Contratación del Municipio de Yumbo establece lo siguiente: *´´COMITÉ ESTRUCTURADOR DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES: El comité estructurador es designado para uno o varios procesos de contratación o contratos y se crea con el fin de estructurar y elaborar, con base en la necesidad identificada, los estudios y documentos previos de carácter jurídico, técnico y financiero de todas las contrataciones´´.*

2. Que el mencionado numeral ha determinado que: *´´El comité estructurador será designado por el ordenador del gasto (Secretario, Director de Departamento Administrativo o Jefe de Oficina) de su personal adscrito (servidores públicos y/o contratistas) mediante documento escrito. En caso de que el ordenador del gasto no cuente con el personal idóneo dentro de su dependencia, podrá designar a personal de otra dependencia, previa autorización escrita del respectivo jefe´´.*

3. Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos tiene a su cargo la contratación del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-SI-002-2024 que tiene por objeto la: **"LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"**

4. Que en aras de dar cumplimiento a los preceptos consignados en el Manual de Contratación de la entidad se hace necesaria la conformación del Comité estructurador para el mencionado proceso contractual a cargo de esta Secretaría.

5. Que por los anteriores considerandos;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Comité Estructurador del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-SI-002-2024 a cargo de la secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos a los siguientes profesionales:

180.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÓN No. 088
(31 MAY 2024)

LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA

Financiero.

BRAYAN GUTIERREZ SILVA – Contratista de la secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Jurídico.

JORGE HERNELIO SALDARRIAGA ROMERO - Abogado contratista de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Técnico.

ANDRES FELIPE BEJARANO PATIÑO – Profesional de apoyo Secretaría de infraestructura y servicios públicos

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los anteriores profesionales del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo el día

()

CARLOS EDUARDO BRION MOLINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Municipio de Yumbo

Proyectó; Jorge Hernelio Saldarriaga Romero – Abogado Contratista de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos..